



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar, en los términos de los artículos 71 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara, al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié, a fin de que brinde informes ante la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de esta Honorable Cámara sobre la ejecución del Fondo Nacional de Manejo del Fuego durante el año 2021, con una rendición detallada y documentada del presupuesto disponible, y la planificación de los recursos y las medidas de adaptación y gestión integral del riesgo a adoptar en el corriente año, a efectos de priorizar un abordaje preventivo en materia de incendios y optimizar el uso de los recursos en el marco de la Emergencia Ígnea declarada por el Decreto 6/2022.

Dolores Martínez
Diputada de la Nación

Coautores: Pablo Cervi, Martín Tetaz, Danya Tavela, Carla Carrizo, Martin Berhongaray, Marcela Antola, María Victoria Tejeda, Rodrigo de Loredo, Gabriela Brouwer de Koning, Camila Crescimbeni, Maximiliano Ferraro, Federico Frigerio, Jorge Vara, Alfredo Schiavoni.



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto convocar al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS), como autoridad responsable de la política ambiental nacional y en su calidad de autoridad de aplicación de la Ley 26.815 de Manejo del Fuego a cargo del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), a concurrir a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de esta Honorable Cámara a fin de que explicita la ejecución y planificación de los recursos y las medidas destinadas a la prevención y gestión integral del riesgo de incendios y al combate del fuego tanto durante el año 2021, como en el marco de la Emergencia Ígnea declarada en todo el territorio de la Nación mediante el Decreto 6/2022 del 11 de enero.

En el año 2020, cuando el fuego llegó a afectar 1.151.931 hectáreas en nuestro país (según cifras relevadas entre el 1° de enero y el 12 de diciembre por los reportes diarios del SNMF) y ante la visibilización de los recortes al manejo del fuego previstos en el proyecto de presupuesto del año 2021, el oficialismo creó una contribución obligatoria del tres por mil de las primas de seguros -excluidas las del ramo vida- como componente del Fondo Nacional de Manejo del Fuego (FNMF). Según información oficial, en 2021 dicha contribución incrementó el financiamiento del SNMF en \$2.640 millones, que fue siete veces mayor al presupuesto ejecutado en 2020.

Para el año 2021, la superficie afectada por incendios se estima en 331.000 hectáreas. Con esta cifra el MAyDS destacó que los incendios se redujeron en un 70% en comparación con la superficie incendiada en 2020, “lo que muestra el



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

fortalecimiento en inversión y despliegue de recursos por parte del SNMF”. Sin embargo, no parece ser la única variable a considerar debido a que la superficie afectada en todo el país en lo transcurrido del corriente año es un 74% mayor a la reportada para idéntico período del 2021, según surge de la información correspondiente al reporte diario del SNMF del 31 de enero del 2022 y en comparación con el reporte del mismo día del año 2021. Es decir, 25.744 y 162.425 hectáreas afectadas por el fuego, según estimaciones entre el 1° y el 27 de enero del 2021 y 2022, respectivamente. Cabe considerar que la cifra para el corriente año posiblemente esté subestimada ya que, por ejemplo, no contempla por falta de reporte de la autoridad competente la superficie incendiada en la provincia de Misiones donde el fuego está afectando biodiversidad e incluso áreas naturales protegidas hace semanas.

Ante un contexto crítico donde el cambio climático intensifica las variables que influyen en la ocurrencia, magnitud y frecuencia de los incendios, como temperaturas extremas, falta de precipitaciones y períodos de sequía más prolongados que impactan en diferente grado según la región de nuestro país, resulta imperioso fortalecer las estrategias de adaptación. Esto implica anticiparnos con una planificación integral que permita contener las consecuencias adversas y reducir la vulnerabilidad humana y de los ecosistemas.

A pesar de esto, en Argentina las declaraciones de emergencia suelen ser la respuesta inmediata, aunque tardía, frente a las consecuencias económicas, sociales y ambientales que deja el paso del fuego. Por eso resulta fundamental cambiar el foco hacia una gestión que actúe sobre los riesgos que se conocen, con planificación, recursos y herramientas adecuadas para una articulación eficiente en la prevención y la reducción del riesgo de desastres.



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

En ese marco, la Ley 26.815 de Manejo del Fuego contempla a la prevención y al combate de incendios forestales y rurales como sus principales pilares. Entre los fines taxativamente establecidos por el artículo 31 para la afectación del FNMF, prevé la adquisición de bienes y servicios, la realización de obras de infraestructura necesarios, entre otras acciones, de modo de fortalecer la capacidad de anticipación. A su vez, el artículo 24 contempla entre las funciones del SNMF (dependiente del MAyDS): “desarrollar un Programa de Fortalecimiento Operativo, promoviendo un nivel de organización e incorporación de equipamiento y de tecnologías que garanticen la actuación segura y eficiente de los recursos terrestres y aéreos de apoyo al combate del fuego” (inc. f).

Con respecto a los recursos disponibles, recientemente el Ministro Cabandié señaló que el apoyo con medios aéreos del SNMF a las provincias afectadas incluye doce aviones y siete helicópteros, además de embarcaciones, tractores, autobombas y camionetas. A su vez, en el último informe del Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) a la HCDN (N° 130) se afirmó que en 2021 estaba en marcha la licitación y adjudicación de cinco faros de conservación con sistemas de monitoreo en tiempo real para la detección temprana de humo y calor, la conformación de un grupo de trabajo multidisciplinario para el desarrollo de un Sistema Geoespacial que complemente al índice de peligro de incendios, una convocatoria para crear e implementar una plataforma operativa integral y Apps de telefonía móvil para el Sistema Nacional de Manejo del Fuego, el análisis para la instalación de cámaras de detección de incendios en diversas provincias y Parques Nacionales de la Patagonia con potenciales situaciones de incendios de interfase y la capacitación de referentes de todas las provincias sobre la aplicación del Índice Meteorológico de Peligro de Incendios Forestales.



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

Sin embargo, se desconoce qué grado de avance han tenido estas acciones, cuál ha sido su desempeño en la prevención y la actuación contra el fuego, si se ha complementado el equipamiento con nuevos bienes y, en general, cuál ha sido la ejecución específica de los recursos del FNMF durante el 2021. La publicidad y precisión de esta información es un elemento clave a la hora de evaluar las metas e indicadores presupuestarios y promover el uso transparente y eficiente de los recursos.

Por otra parte, frente a la gravedad de los incendios que se desataron en la Patagonia en diciembre del año pasado y que llegaron a replicarse en once provincias en simultáneo, el 28 de diciembre del 2021 el COFEMA declaró el Estado de Emergencia Ígnea en todo el territorio nacional por el plazo de doce meses y el 11 de enero del 2022 el Poder Ejecutivo dispuso la Emergencia Ígnea a nivel nacional por el mismo plazo. Según las consideraciones del decreto, la declaración de emergencia es motivada por “el riesgo de superación de la capacidad de respuesta de los medios empeñados en el combate del fuego, la criticidad de la situación y el peligro inminente de una catástrofe ambiental” y, para ello, encomienda al MAyDS convocar a un Grupo de Trabajo para coordinar la adopción de las medidas necesarias e instruye al JGM a reasignar partidas presupuestarias con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante la emergencia.

Una vez más, el marco de la emergencia no puede ser sustento para la toma de decisiones cortoplacistas y no planificadas, sino que necesariamente debe tender a una articulación integral y transparente que jerarquice un abordaje preventivo. En ese sentido, es esencial que el Ministro informe con precisión la planificación de las medidas a adoptar en base a los medios y recursos disponibles y aquellos que considera necesarios incorporar para gestionar la Emergencia Ígnea en todo el país, de manera coordinada con los demás organismos competentes y



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

niveles de gobierno involucrados. Aquí nuevamente cobra relevancia conocer las acciones prioritarias a atender con los recursos del FNMF durante el año 2022 y, a su vez, resaltar la importancia de un manejo transparente de las partidas presupuestarias que puedan reasignarse.

En resumen, el presente proyecto persigue conocer de la máxima autoridad nacional en materia ambiental las medidas ejecutadas para fortalecer del SNMF a lo largo del año 2021, con una rendición pormenorizada de los fondos disponibles, y la planificación de las acciones que prevé llevar adelante para priorizar las medidas de adaptación y gestión integral del riesgo ante la Emergencia Ígnea, habida cuenta de que la criticidad del contexto climático exige construir capacidades de resiliencia en las comunidades y contar con un respaldo adecuado y suficiente de equipamiento para brindar asistencia simultánea en distintos puntos de nuestro país que puedan verse amenazados por el fuego.

Por las razones precedentemente expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Dolores Martínez
Diputada de la Nación

Coautores: Pablo Cervi, Martín Tetaz, Danya Tavela, Carla Carrizo, Martin Berhongaray, Marcela Antola, María Victoria Tejeda, Rodrigo de Loredo, Gabriela Brouwer de Koning, Camila Crescimbeni, Maximiliano Ferraro, Federico Frigerio, Jorge Vara, Alfredo Schiavoni.